



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

149

Ushuaia, 03 de julio del 2026.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-52585-2026, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 105/2026 RAF 101, referente a la adquisición de elementos de limpieza e higiene destinados al Servicio Penitenciario Provincial dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución D.P.S.P. N° 512/2026, se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 105/2026 RAF 101.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas “Los Onitas S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71512962-7”, “Manuel Aníbal GAMARRA – C.U.I.T. N° 20-23181634-9”, “Superlimp S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71178294-6”, “Colores Fueguinos S.R.L. – C.U.I.T. N° 33-71792162-9”, “Pablo Oscar VIÑA – C.U.I.T. N° 20-17254725-8”, “Pablo Gabriel CANALES – C.U.I.T. N° 20-18262752-7”, y “Gustavo Adolfo LAVORI HENNINGER – C.U.I.T. N° 20-24518738-7”.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota N° 722/2026 D.A.E.F., obrante en orden cincuenta y nueve (59), y su par rectificatoria N° 800/2026 D.A.E.F., anexada en orden ochenta y dos (82), el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones 1 y 2 a favor de la firma “Pablo Oscar VIÑA – C.U.I.T. N° 20-17254725-8”, por la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 656.000,00.-); los renglones 3, 4 y 8 a favor de la firma “Superlimp S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71178294-6”, por la suma de PESOS un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos 00/100 (\$ 1.455.300,00.-); y los renglones 5, 6 y 7 a favor de la firma “Gustavo Adolfo LAVORI HENNINGER – C.U.I.T. N° 20-24518738-7”, por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 1.336.000,00.-); todos correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 105/2026 RAF 101, por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente convenientes a los intereses del Estado Provincial.

Que atento a los argumentos esgrimidos en las notas de evaluación enunciadas precedentemente, corresponde declarar fracasados los renglones 9 y 10, ambos correspondientes

///...2

M.J.G.
L.M.
V.M.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

a la citada contratación.

Que la presente contratación se adjudica en todo concepto y por la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 3.447.300,00.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso 1), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 32/26; la Resolución M.E. N° 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4º y 13º de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 2935/25, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1 y 2 a favor de la firma “Pablo Oscar VIÑA – C.U.I.T. N° 20-17254725-8”, por la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 656.000,00.-); los renglones 3, 4 y 8 a favor de la firma “Superlimp S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71178294-6”, por la suma de PESOS un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos 00/100 (\$ 1.455.300,00.-); y los renglones 5, 6 y 7 a favor de la firma “Gustavo Adolfo LAVORI HENNINGER – C.U.I.T. N° 20-24518738-7”, por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 1.336.000,00.-); todos correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 105/2026 RAF 101; en concepto de adquisición de resmas de papel destinadas al Servicio Penitenciario Provincial dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete; cuya sumatoria total a adjudicar asciende a PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 3.447.300,00.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Declarar fracasados los renglones 9 y 10, correspondientes a la Compra Directa

///...3

M.J.G.
L.M.
V.M.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//3

por Compulsa Abreviada N° 105/2026 RAF 101. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir las correspondientes Órdenes de Compras.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° **149** /2026.-

M.J.G.
L.M.
V.M.